



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Deróganse las leyes que han sido sancionadas en la sesión celebrada en día 14 de Noviembre de 1995 y que han tenido origen en los expedientes n° 323/95, 324/95, 325/95, 326/95, 327/95 y 328/95.

Artículo 2°.- De forma.